



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
Guatemala, C. A.



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Nº 03447

Acta administrativa número cincuenta y ocho guion dos mil veinticuatro (58-2024). En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve (19) de abril del dos mil veinticuatro (2024), siendo las once horas (11:00), reunidos en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía, ubicado en el segundo nivel mezzanine, con dirección en la octava (8) avenida diez guion cuarenta y tres (10-43) zona uno (1) de la Ciudad de Guatemala. **NOSOTROS: CARLOS ANTONIO MORALES MAZA**, de cincuenta y un (51) años de edad, casado, Economista, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil ciento noventa y nueve espacio sesenta y cinco mil trece espacio mil setecientos uno (2199 65013 1701), actuó en mi calidad de **DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** del Ministerio de Economía, lo que acredito con: a) Fotocopia simple del Acuerdo Ministerial Número doscientos seis guion dos mil veinticuatro (206-2024) de fecha uno (1) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) del Ministerio de Economía; y b) Fotocopia simple del Acuerdo Ministerial Número doscientos veintisiete guion dos mil veinticuatro (227-2024) de fecha catorce (14) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) del Ministerio de Economía, y **MELBA HAYDÉE SANDOVAL ORELLANA DE ANDRADE**, de cuarenta y siete (47) años de edad, casada, ejecutiva, guatemalteca, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio veintiséis mil veintiséis espacio cero ciento uno (2449 26026 0101) emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- comparezco en mi calidad de **Administrador Único y Representante Legal** de la entidad denominada **GRUPO LA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nombre comercial ORADE** calidad que acredito con el Acta Notarial de Nombramiento de Administrador Único y Representante Legal de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), inscrita en el Registro Mercantil General de la República, con el número de registro seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y uno (649871), folio trescientos treinta (330), libro setecientos noventa y cinco (795) de Auxiliares del Comercio, autorizada por el notario Jaime Fernando Osorio Alonzo, así como la entidad denominada **GRUPO LA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita bajo el número de registro treinta y siete mil setecientos treinta y uno (37731), folio trescientos sesenta y uno (361), libro ciento veintiocho (128) de Sociedades Mercantiles, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la doce (12) avenida "A" dieciséis guion cincuenta y tres (16-53) zona dos (2) Ciudad Nueva Guatemala, Guatemala. Ambos comparecientes manifestamos ser de los datos generales antes indicados y hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercemos se encuentran conforme a la Ley y a nuestro juicio y que por este acto hacemos constar lo siguiente: **PRIMERO: Base Legal.** Artículo 43 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, "Modalidades específicas. (...) literal a) Compra de Baja Cuantía: La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00)". **SEGUNDO: Justificación.** El Registro de Garantías Mobiliarias requiere el servicio de mantenimiento de software de la planta telefónica del Registro de Garantías Mobiliarias, se hace necesario para mantener actualizado el sistema operativo, framework y parches de seguridad, con el fin de prolongar su vida útil y garantizar su óptimo funcionamiento.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
Guatemala, C. A.



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Nº 03448

TERCERO: Adjudicación. Con base a lo anterior, se procedió **ADJUDICAR** a la empresa **GRUPO LA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien cumplió con los requisitos requeridos en especificaciones técnicas, para su adquisición, dicha empresa se compromete a brindar el servicio según la descripción siguiente: **Especificaciones Técnicas: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE LA PLANTA TELEFÓNICA DEL REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, EL MANTENIMIENTO SE DEBE REALIZAR MENSUALMENTE, CORRESPONDIENTE DEL MES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2024.**

No.	Apartado	Descripción
Mantenimiento de software de planta telefónica del Registro de Garantías Mobiliarias		
1	Requerimiento	Mínimo requerido: <ul style="list-style-type: none">Servicio de mantenimiento del software por nueve (9) meses de la planta telefónica con código de inventario tres FD quinientos sesenta y cuatro (3FD564), marca: Sangoma PBXACT100 del Registro de Garantías Mobiliarias (RGM) del Ministerio de Economía, ubicado en el Edificio del Registro de Garantías Mobiliarias, primer (1er) nivel once (11) avenida tres guion catorce (3-14) zona uno (1), ciudad de Guatemala.
2	Características	Mínimo requerido: <ul style="list-style-type: none">Actualización de parches de seguridadActualización de parches de sistema operativo más recientes directos del fabricanteActualización de parches de framework más recientes, directos del fabricanteLimpieza de logsLimpieza de archivos temporalesLimpieza de registro de llamadas CDR

CUARTO: Plazo y Lugar del Servicio. El plazo del servicio se realizará en el periodo de abril al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), quedando bajo la responsabilidad del Registro de Garantías Mobiliarias y la entidad adjudicada, la coordinación de todo el proceso que indican las especificaciones técnicas, se establece que en ambas vías serán responsables de mantener todo tipo de comunicación y coordinación durante cada servicio. El servicio será prestado en el Edificio del Registro de Garantías Mobiliarias, en el primer (1er) nivel ubicado en la once (11) avenida tres guion catorce (3-14), zona uno (1), Ciudad de Guatemala. **QUINTO: Valor del Servicio.** El valor total del servicio será por un monto de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.9,592.02)**, valor que incluye el impuesto al valor agregado -IVA. **SEXTO: Forma de Pago.** El pago se realizará por medio de nueve (9) pagos por servicio realizado, cada uno por un monto de **MIL SESENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.1,065.78)**, contra la presentación de los siguientes documentos: **1) Factura electrónica en línea -FEL-;** **2) Informe de servicios realizados al mes que corresponde;** **3) carta de satisfacción del servicio prestado que emita el Registro de Garantías Mobiliarias del Ministerio de Economía** **4) Copia de la presente acta administrativa.** Dicho pago se realizará por acreditamiento en cuenta, por lo que la entidad deberá



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
Guatemala, C. A.



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Nº 03449

tener habilitada una cuenta bancaria de depósitos monetarios, con alguno de los bancos del sistema con los que la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas tenga convenio. **SÉPTIMO: Partida de Presupuestaria.** El monto se cargará a la partida presupuestaria dos mil veinticuatro guion once millones ciento treinta mil once guion ciento uno guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion ciento sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2024-11130011-101-00-11-00-000-002-000-166-0101-31) de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias, del presupuesto de egresos vigentes del Ministerio de Economía para el presente ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024) o las partidas presupuestarias que en el futuro correspondan. **OCTAVO: Causas de Rescisión.** Ambos comparecientes acordamos que la presente negociación podrá darse por finalizada según las causas siguientes: **a)** El Ministerio de Economía puede reclamar los daños y perjuicios por la vía judicial por evidente negligencia o negativa infundada en el cumplimiento de las obligaciones de la entidad **GRUPO LA, SOCIEDAD ANÓNIMA;** **b)** Por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, en cuya situación las partes no incurrir en responsabilidad; **c)** Por rescisión acordada por las partes; y **d)** Por incumplimiento del plazos estipulados en la presente acta de negociación. **NOVENO: Aceptación.** Se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con treinta minutos (11:30), la cual queda contenida en los folios tres mil cuatrocientos cuarenta y siete (3447) al tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve (3449) del libro de Actas Administrativas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía, leído lo escrito y enterados de su contenido y efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos. **DAMOS FE.**

Melba Haydée Sandoval Orellana de Andrade
Administrador Único y Representante Legal
Grupo La, Sociedad Anónima

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director de Adquisiciones y Contrataciones
Ministerio de Economía

